

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

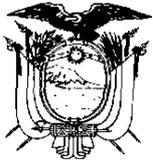
De mi consideración:

Por medio de la presente, yo Gladys Ivonne Falcon Gavilanes con C.C. N° 171249740-1, representante legal de **FALCON GAVILANES COMPAÑÍA LIMITADA**, con R.U.C. N° 1792449413001, autorizo a la señorita María Alejandra Murillo Bucheli con cédula de ciudadanía No. 172440989-9; y/o, a la señorita María José Cevallos Zambrano con cédula de ciudadanía No. 171791074-7; y/o al señor Wilson Pérez Yépez con cédula de ciudadanía No. 171825286-7; para que de manera individual o conjunta, realicen el trámite de presentación del Formulario de Actualización de Datos de la compañía a la que represento, así como la Solicitud de Acceso, la Declaración de Responsabilidad y todos aquellos documentos requeridos para la realización del trámite de Actualización de Información General de la compañía.

Por la atención que se brinde a la presente, agradezco de antemano.

  
Sra. Gladys Ivonne Falcon Gavilanes  
**FALCON GAVILANES COMPAÑÍA LIMITADA**





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**2014-17-01- NOTARIA 01 D02339**



**NOTARIA PRIMERA DE QUITO: RECONOCIMIENTO DE FIRMA: DILIGENCIA NUMERO D02339.....**

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy jueves (03) de abril del año dos mil catorce, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: por una parte la señora **GLADYS IVONNE FALCON GAVILANES**, quien declara ser el Representante Legal de la compañía **FALCON GAVILANES COMPAÑÍA LIMITADA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 171249740-1, de estado civil divorciada, de nacionalidad *ecuatoriana*, *domiciliada en Quito*, Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y advertido que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas del perjurio, con juramento procede a reconocer como suyas propias, las firmas y rubricas, puestas en **LA AUTORIZACIÓN A TERCEROS DIRIGIDA A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**, que antecede. La firma es ilegible; ya que es la única que utiliza en todos sus actos públicos como privados. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo Dieciocho de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaria.

ACI Fac. 15 6663

**Sra. GLADYS IVONNE FALCON GAVILANES**  
C.C. 1712497401



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito